



PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO 2016

Ayuntamiento de Zapopan

El nueve de octubre del dos mil quince se abrogó el reglamento interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, y el diez de octubre de este mismo año se publicó el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, ordenamiento en donde se establece la actualización de las comisiones colegiadas y permanentes y sus atribuciones.

Por lo que a partir de este día se creó la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de género, fusionándose por las que anteriormente figuraban como la de Derechos Humanos y la de Equidad de Género, generando con esto una doble pero no separada perspectiva de lo que son los derechos en el municipio de Zapopan.

Las obligaciones y atribuciones de esta nueva comisión se establecen en el artículo 39 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, quedando como siguen:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de derechos humanos e igualdad de género;
- II. Vigilar que la administración pública municipal y todas sus autoridades en el ámbito de su competencia, promuevan, respeten, protejan y garanticen los Derechos Humanos de las personas de acuerdo con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, dando cuenta al Ayuntamiento en Pleno, al Presidente Municipal y a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de cualquier trasgresión que a los mismos advierta;
- III. Proponer al Ayuntamiento en pleno la adopción de medidas que promuevan la cultura y difusión de los Derechos Humanos y las Garantías Individuales en el Municipio;
- IV. Proponer la expedición de normas jurídicas y promover la reforma de los reglamentos vigentes, en aquellas disposiciones que tiendan



PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO 2016

Ayuntamiento de Zapopan

a la efficientización y actualización plena de los derechos humanos de las personas;

- V. Coadyuvar con las instancias, autoridades y organismos vinculados a los derechos humanos en la investigación de hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos, en el Municipio;
- VI. Visitar periódicamente las dependencias e instalaciones de los organismos municipales de reclusión o detención, a efecto de vigilar la exacta observancia de los derechos humanos y las garantías de que son titulares los individuos privados de su libertad;
- VII. Promover la capacitación en materia de Derechos Humanos para los servidores públicos municipales;
- VIII. Promover y fomentar el respeto a los Derechos Humanos laborales, así como la igualdad de género de los servidores públicos municipales;
- IX. Vigilar el cumplimiento de los funcionarios públicos municipales en su obligación a responder las recomendaciones y conciliaciones que les presenten los organismos encargados de la defensa de los Derechos Humanos;
- X. Proponer políticas públicas que contemplen la problemática de las mujeres, los hombres y las familias en todos los aspectos sociales, laborales y económicos, para promover soluciones a la misma;
- XI. Impulsar iniciativas para prevenir y erradicar la violencia de género en todas sus formas y expresiones, mediante la implementación de medidas que contribuyan a hacer visible este problema y a sensibilizar a la población para evitarlo;
- XII. Supervisar los trabajos de las dependencias y organismos municipales en la materia y proponer medidas tendientes a orientar



PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO 2016

Ayuntamiento de Zapopan

una política de oportunidades equitativas entre el hombre y la mujer;

- XIII. Impulsar la igualdad de género en todas las áreas de la Administración Pública Municipal; y
- XIV. Procurar que el Ayuntamiento establezca vínculos a través de las áreas correspondientes con las demás autoridades y organismos estatales, nacionales e internacionales encargados de promover la igualdad de género.

Derivado de estas obligaciones legales, hemos identificado acciones puntuales para cumplir con este ordenamiento y para llevar a cabo en este año dos mil dieciséis:

- Conocer de cualquier transgresión a los derechos humanos generada en cualquier dependencia del Ayuntamiento.
- Incentivar la capacitación de todos los servidores públicos municipales y darle seguimiento a sus reparaciones del daño en materia de conocimiento y concientización sobre sus obligaciones de las formas en materia de derechos humanos e igualdad de género
- Armonizar los reglamentos municipales necesarios, entre ellos el de policía y buen gobierno, para garantizar el ejercicio pleno de todos los zapopanos atendiendo siempre los tratados internacionales en esta materia.
- Visitar por lo menos una vez en el año los centros de reclusión y generar un diagnóstico y recomendación sobre su estado actual.
- Dar seguimiento al cumplimiento de las políticas de transversalidad de género e igualdad sustantiva como de las acciones de atención y prevención de la violencia contra las mujeres,



PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO 2016

Ayuntamiento de Zapopan

Por supuesto estaremos al pendiente de todos los casos y asuntos especiales que el contexto nos plantee.

Dinámica de trabajo

La Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género ha establecido y lo seguirá haciendo, comunicación y confianza constante entre sus miembros regidores, tomando en cuenta las inquietudes y los puntos de vista de todos para cumplir con las obligaciones y atribuciones encomendadas para alcanzar la meta de promover, difundir y hacer respetar los derechos humanos y la igualdad de género entre los habitantes del municipio de Zapopan.

Sesiones de Trabajo.

El reglamento del Ayuntamiento de Zapopan en su artículo treinta y dos, nos establece la obligatoriedad de sesionar por lo menos una vez al mes, por lo que atenderemos puntualmente este ordenamiento y treinta seis horas antes de la sesión de comisión distribuiremos los dictámenes que se presenten.

Por supuesto, si el contexto lo requiere, sesionaremos más de una vez en el mes atendiendo las anteriores disposiciones.

Coordinación con los distintos ámbitos de Gobierno

En el plano municipal, por la naturaleza y los temas de acción de esta comisión, nos compete estar en constante coordinación con dos áreas que los operan; por una parte con el Instituto Municipal de la Mujer Zapopana quien implementa las políticas públicas municipales de género y por otro lado con la Dirección Jurídica de Derechos Humanos, Transparencia y Acceso a la información, dependiente de sindicatura y es quien lleva el registro de las recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Jalisco, por lo que es necesario la constante comunicación con



PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO 2016

Ayuntamiento de Zapopan

estas dos instancias para proponer las políticas públicas y los ordenamientos que permitan lograr sus objetivos. La Comisaria de Zapopan es también una dependencia con la que constantemente estaremos trabajando en cuanto a la capacitación de su personal y en la revisión de sus centros de reclusión.

A nivel estatal y federal procuraremos estar siempre al pendiente sobre los temas de agenda que se apunten en la comisión estatal y nacional de Derechos Humanos para conectarlos y actualizarlos con el análisis de los reglamentos municipales.

El tema de la igualdad de Género nos obliga a monitorear y trabajar en conjunto con todo lo que permea esta política, desde las disposiciones de equidad laboral, representación política, erradicación de la violencia y salud, por lo que en este sentido nos coordinaremos no solo con los institutos de las mujeres estatales y federales sino también con otras instancias que coadyuvan para lograr la igualdad de género.

Iniciativas y proceso de dictaminación

Dado nuestras atribuciones como comisión nos hemos dado a la tarea de revisar los expedientes de iniciativas que se quedaron pendientes por dictaminar de las dos anteriores comisiones para revisar su procedencia, y algunos de estos, ya se dieron de baja en el dos mil quince, por lo que para este dos mil dieciséis tenemos un pendiente de veinticuatro expedientes por dictaminar, doce correspondientes a derechos humanos y otros doce sobre lo que era la equidad de género.

Las iniciativas que no han sido dictaminadas por las Comisiones, se tendrán por precluidas y se procederá a su baja administrativa, esta disposición, solo deberá ser aplicada posterior a los primeros seis meses de inicio de la administración pública municipal por lo que en el mes de marzo del presente



PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO 2016

Ayuntamiento de Zapopan

año esto se aplicará, según lo establecido en el artículo doce del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan Jalisco.

Trabajaremos iniciativas que versan sobre sujetos de derecho como los migrantes, sobre la diversidad sexual, la discriminación de las personas con discapacidad, las mujeres y su acceso a una vida libre de violencia. Propondremos reformas o adiciones a ordenamientos municipales, para armonizar nuestros reglamentos municipales evitando que se vayan quedando obsoletos o sin herramientas para garantizar que lo que especifiquen se cumpla o se castigue.

Las iniciativas se presentaran atendiendo lo señalado en Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan Jalisco y en la Ley del Gobierno de la Administración Pública Municipal, en el artículo 40 y 41.

Puntos de Acuerdo

Son puntos de acuerdo aquellas resoluciones que tengan como fin emitir una posición política, económica, social o cultural por parte del Ayuntamiento respecto de asuntos de interés, por lo que esta comisión estará muy atenta en el análisis del contexto social para oportunamente fijar su postura consensuada sobre actos que atenten contra los derechos humanos de los habitantes de Zapopan.

El dos mil dieciséis nos plantea retos importantes, será un año de adaptación y acción, y en el que como comisión nos comprometeremos a darle seguimiento a las recomendaciones que se presenten.

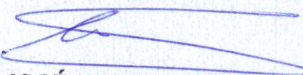


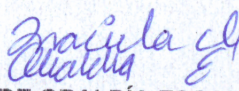
PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO 2016

Ayuntamiento de Zapopan

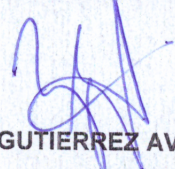
Los regidores Integrantes de la comisión de Derechos Humanos e Igualdad
de Género

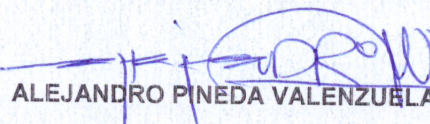

TZITZI SANTILLÁN HERNÁNDEZ


JOSÉ HIRAM TORRES


GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE

JOSE LUIS TOSTADO BASTIDAS


ZOILA GUTIERREZ AVELAR


ALEJANDRO PINEDA VALENZUELA

Zapopan, Jalisco a febrero del 2016